

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017

DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

CONSIDERANDO

Primero. Que el pasado 12 de septiembre de 2017 el Consejero Víctor S. Peña presentó vía electrónica a los miembros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el “Consejo Consultivo”), una propuesta de “Opinión sobre la Pertinencia de Premiar o Reconocer a Entidades Públicas por Cumplimiento de la Ley en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en relación con el reconocimiento que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales (en adelante, INAI) otorgó a los sujetos obligados de la Federación mejor evaluados en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo. Que el día 5 de octubre el Consejo Consultivo se reunió en su Segunda Sesión Ordinaria, en las instalaciones del INAI, celebrada a partir de las 13:30 hrs., estando presentes los Consejeros y Consejeras Denise Guillén Lara, Diana Cristal González Obregón, Sofía Gómez Ruano, Fernando Nieto Morales, Khemvirg Puente Martínez, Víctor S. Peña y María Solange Maqueo Ramírez, en su carácter de Consejera Presidente.

Tercero. Que de conformidad con los artículos 48, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia, este Consejo Consultivo tiene facultades para emitir opiniones no

vinculantes, por iniciativa propia, sobre temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los miembros del Consejo Consultivo expresamos, por unanimidad, la siguiente:

OPINIÓN

1. Que el Pleno del INAI reconsidere la práctica de otorgar reconocimientos o premios a cumplimientos parciales de la norma, cuando éstos no se encuentren inscritos en el supuesto de identificar buenas prácticas, casos de éxito y/o cuando no se cuente con evidencia suficiente del beneficio concreto que traerá a la cultura de la transparencia.

2. Se recomienda al Pleno del INAI que avance hacia la institucionalización de los reconocimientos y premios a las buenas prácticas y casos de éxito en las materias que son de su competencia, mediante su previsión en los Programas de Trabajo de las Comisiones Permanentes del INAI que así lo ameriten, de tal forma que logren ser un mecanismo de política pública que, mediante su clara reglamentación, incentiven la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales.

Atentamente,

María Solange Maqueo Ramírez
Consejera Presidente

Fernando Nieto Morales
Consejero

Denise Guillén Lara
Consejera

Víctor S. Peña Mancillas
Consejero

Sofía Gómez Ruano
Consejera

Khemvirg Puente Martínez
Consejero

Diana Cristal González Obregón
Consejera

C.c.p. Ximena Puente de la Mora, Comisionada, Presente. Areli Cano Guadiana, Comisionada, Presente. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado, Presente. María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada, Presente. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado, Presente. Joel Salas Suárez, Comisionado, Presente.